



Factura: 001-100-000067877



20180101006P05565

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

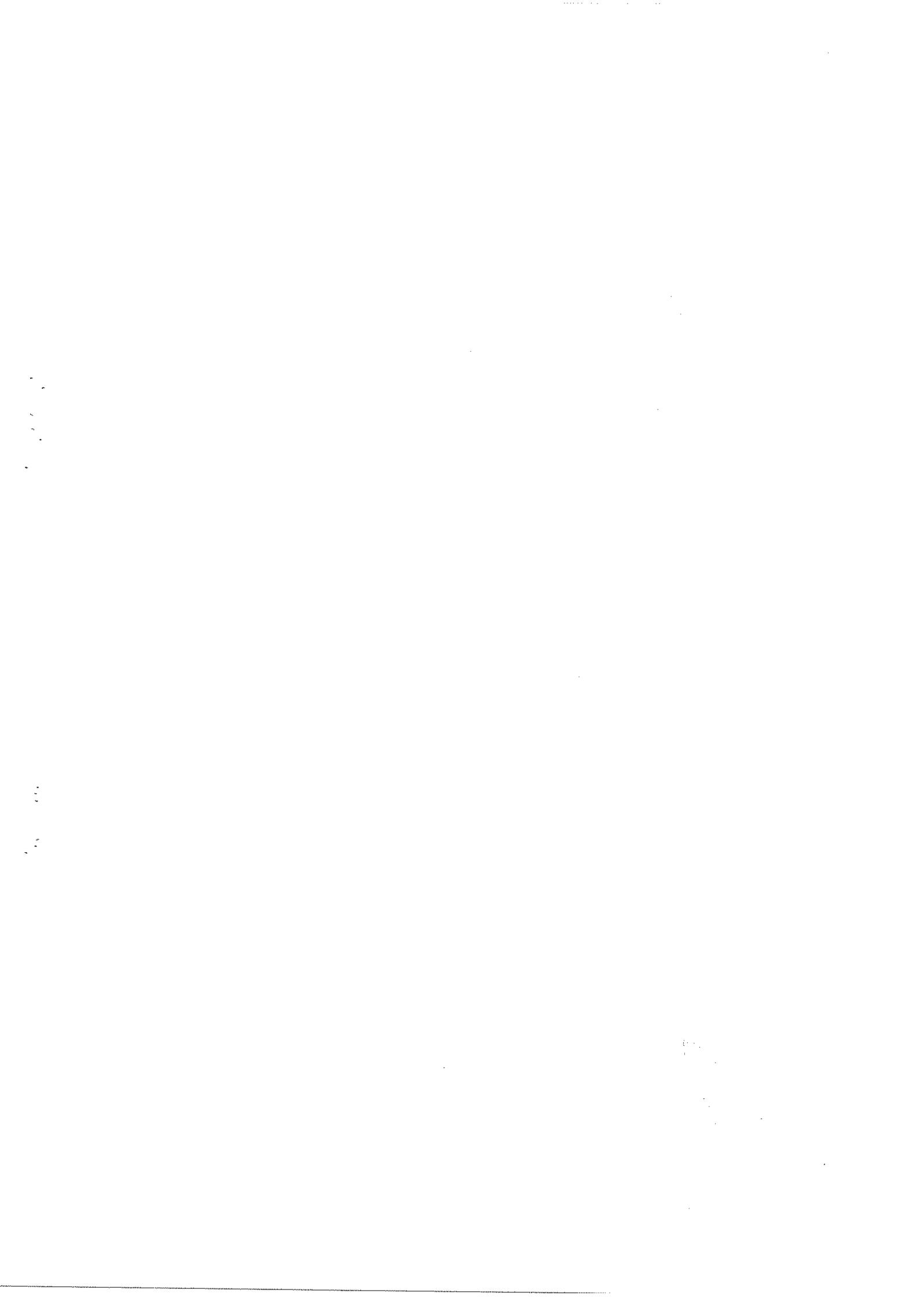


Escritura N°:		20180101006P05565					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (18:10)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104366166	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BARAHONA PINOS GLADYS CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300888708	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CANARIBAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1040.00					

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA





No. ESCRITURA
Código numérico secuencial

20180101006P05565



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES

**DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EDIFCONSTRUCT CIA. LTDA.
OTORGADA POR EL ING. RENÉ ISMAEL BARAHONA
BARAHONA,
A FAVOR DE LA SEÑORA
GLADYS CECILIA BARAHONA PINOS
CUANTIA: \$ 1.040,00
DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy día, **LUNES ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDÓÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON CUENCA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, el ingeniero **RENÉ ISMAEL BARAHONA BARAHONA**, de estado civil soltero, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Mariscal Lamar 2-53, de esta ciudad de Cuenca, con número de teléfono 2174997, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte, la señora **GLADYS CECILIA BARAHONA PINOS**, de estado civil divorciada, de ocupación comerciante, domiciliada en la calle Tomas Ordóñez 11-87, de esta ciudad de Cuenca, con número de teléfono 4115023, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará **LA CESIONARIA**. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta

escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes declaraciones y cláusulas que a continuación se indican: **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento del presente contrato, las siguientes personas: 1.- Por una parte, el ingeniero René Ismael Barahona Barahona, soltero, a quien de aquí en adelante y en este contrato se les podrá denominar en conjunto como "EL CEDENTE"; 2.- Por otra parte, la señora Gladys Cecilia Barahona Pinos, divorciada, a quien, asimismo de aquí en adelante y en ese contrato se le podrá denominar como "LA CESIONARIA". Los comparecientes, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse en la calidad en que intervienen, domiciliados y residentes en esta ciudad de Cuenca, las partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para celebrar y otorgar el presente contrato, de conformidad a los términos expuestos en las declaraciones y cláusulas que a continuación siguen: **ANTECEDENTES:** a).- Mediante escritura pública celebrada el trece de enero de dos mil catorce, en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca a cargo de la doctora Ruth Ortega Ortiz, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el seis de febrero de dos mil catorce, bajo el número noventa, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada EDIFCONSTRUCT CIA. LTDA., con un capital de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 5.000,00); b).- En la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y siete de noviembre de dos mil dieciocho, los socios resolvieron por unanimidad AUTORIZAR al socio Ing. René Ismael Barahona Barahona, la cesión y transferencia de sus Mil cuarenta (1.040) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la compañía EDIFCONSTRUCT CIA. LTDA., a favor de la señora Gladys Cecilia Barahona Pinos, a la par y por valor



recibido y aceptarle como socia de la Compañía. **CLÁUSULA PRIMERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.**- Por los antecedentes expuestos, el señor ingeniero René Ismael Barahona Barahona, por este instrumento, en forma libre y voluntaria cede y transfiere como en efecto transfiere las mil cuarenta (1.040) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la compañía EDIFCONSTRUCT CÍA. LTDA., a favor de la señora Gladys Cecilia Barahona Pinos, quien a su vez acepta la cesión y transferencia de las participaciones, a la par y por el valor recibido, que se hace a su favor, según el detalle constante en los antecedentes de este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN.** – El cedente declara que sobre las participaciones que cede y trasfiere mediante el presente contrato, no soportan ningún gravamen que limite total o parcial el derecho de dominio. **CLÁUSULA TERCERA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** - Con la cesión y transferencia de las participaciones que se realiza mediante este instrumento, el capital de la compañía EDIFCONSTRUCT CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN USD
Mateo José Barahona Barahona	1.041,00	1.041	1,00
Gladys Cecilia Barahona Pinos	1.040,00	1.040	1,00
Fredy Marcelo Barahona Pinos	973,00	973	1,00
María Eulalia Barahona Pinos	973,00	973	1,00
Ing. Ricardo Javier Barahona Pinos	973,00	973	1,00
<hr/> Total	<hr/> 5.000,00	<hr/> 5.000	

Se dara cumplimiento con lo ordenado en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA CUARTA: CANTÍA.** - La cantía de este instrumento queda fijada en la suma de MIL CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1.040,00). **CLÁUSULA QUINTA. GASTOS.** - Los gastos que demande la celebración de esta escritura, será de cuenta del cesionario. **CLÁUSULA SEXTA: LEGISLACIÓN.** - Para todo lo que no estuviera previsto en este contrato, las partes se sujetan a las disposiciones legales vigentes en la materia. **CLÁUSULA SEPTIMA: AUTORIZACIÓN.** - Queda autorizada la cesionaria para que en forma personal o por intermedio de terceras personas realice los trámites necesarios tendientes al perfeccionamiento legal del presente instrumento público. **CLÁUSULA OCTAVA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - Cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionado con la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se sujetan a la solución de mediación o arbitral en derecho, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación. **CLÁUSULA NOVENA: ACPETACIÓN.** - Las partes contratantes aceptan lo que a cada uno corresponda por estar realizado a favor de sus intereses. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se agregan como documentos habilitantes, los siguientes: 10.1.- Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y siete de noviembre de dos mil dieciocho; 10.2.- La certificación del Gerente General de la compañía sobre la autorización y consentimiento de los socios para la cesión y transferencia de las participaciones. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el DOCTOR HUGO MALLA SACAQUIRIN, ABOGADO MATRICULA NUMERO CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PICHINCHA.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere.

-----SIGUEN DOCUMENTOS HABILITAN-----

455

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EDIFCONSTRUCT CÍA. LTDA.



En la ciudad de Cuenca, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Mariscal Lamar 2-59 y Tomas Ordoñez, se reúnen los socios señores:

Mateo José Barahona Barahona, por sus propios derechos, propietario de 1.041 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, valor total USD 1.041,00;

Ing. René Ismael Barahona Barahona, por sus propios derechos, propietario de 1.040 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, valor total USD 1.040,00;

Fredy Marcelo Barahona Pinos, por sus propios derechos, propietario de 973 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, valor total USD 973,00;

María Eulalia Barahona Pinos, por sus propios derechos, propietaria de 973 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, valor total USD 973,00;

Ing. Ricardo Javier Barahona Pinos, por sus propios derechos, propietario de 973 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, valor total USD 973,00.

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO USD 5.000,00 es decir 100%.

Preside la Junta el señor Ing. René Barahona Barahona, en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el Ing. Ricardo Barahona Pinos, de conformidad con el Estatuto Social, quien da cumplimiento con lo estipulado en el Art. 11 del Reglamento sobre Juntas Generales.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.-

El señor Presidente de la Junta, solicita que por secretaría se constate si se encuentran presentes todos los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, razón por la cual se consulta a los señores socios su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, sin necesidad de convocatoria previa. En tal virtud, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y Estatuto Social, los presentes resuelven por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía EDIFCONSTRUCT CÍA. LTDA., con el fin de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ING. RENÉ ISMAEL BARAHONA

**BARAHONA A FAVOR DE LA SEÑORA GLADYS CECILIA BARAHONA
PINOS Y ACEPTARLE COMO SOCIA DE LA COMPAÑIA.-**

Aprobado el orden del día, inmediatamente se procede a desarrollar el orden del día:

1.- Conocer y resolver la cesión de participaciones del socio señor Ing. René Ismael Barahona Barahona a favor de la señora Gladys Cecilia Barahona Pinos y aceptarles como socia de la Compañía.

El señor Presidente, manifiesta que es voluntad del socio Ing. René Ismael Barahona Barahona ceder y transferir sus mil cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que posee en la Compañía EDIFCONSTRUCT CÍA. LTDA., a favor de la señora Gladys Cecilia Barahona Pinos a la par y por valor recibido y aceptarles como socia de la Compañía, pone a consideración de la Junta; la misma que luego de varias deliberaciones RESUELVE POR UNANIMIDAD: Autorizar al socio señor Ing. René Ismael Barahona Barahona la cesión y transferencia de sus mil cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una, que posee en la Compañía EDIFCONSTRUCT CÍA. LTDA., a favor de la señora Gladys Cecilia Barahona Pinos, a la par y por valor recibido y aceptarles como socia de la compañía. Presente la cesionaria en la Junta, agradece la cesión y transferencia de las participaciones que se hace a su favor.

Como consecuencia de esta resolución, el capital de la compañía EDIFCONSTRUCT CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

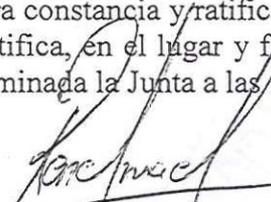
SOCIOS	CAPITAL	Nº. DE PARTICIPACIONES	VALOR USD
Mateo José Barahona Barahona	1.041,00	1.041	1,00
Gladys Cecilia Barahona Pinos	1.040,00	1.040	1,00
Fredy Marcelo Barahona Pinos	973,00	973	1,00
María Eulalia Barahona Pinos	973,00	973	1,00
Ing. Ricardo Javier Barahona Pinos	973,00	973	1,00
Totales	5.000,00	5.000	

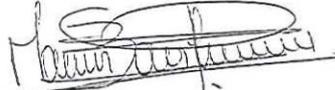


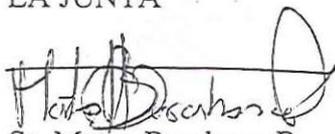
La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía, realizar los tramites legales necesarios para que las cesiones de participaciones surtan los efectos legales pertinentes.

Agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la Sesión, se da lectura al Acta y se lo aprueba por unanimidad y sin observaciones, en los términos que aquí constan.

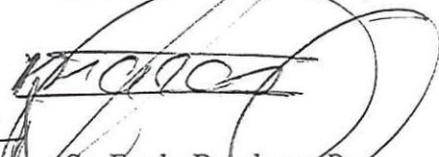
Para constancia y ratificación, suscriben la presente el señor Presidente y Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados, firmando todos los socios presentes, dando por terminada la Junta a las 12:H00.


Ing. René Barahona B.
SOCIO- PRESIDENTA DE
LA JUNTA

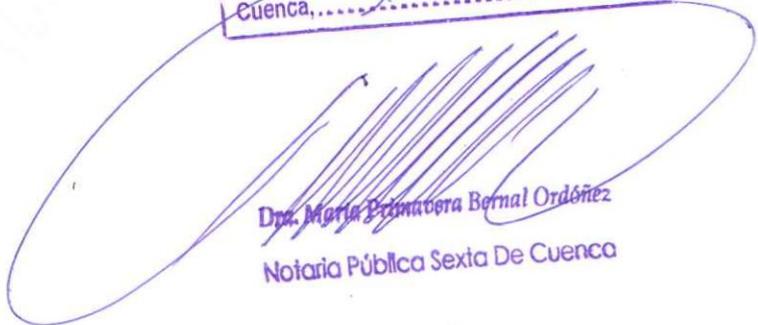

Sra. María Barahona P.
SOCIA


Sr. Mateo Barahona B.
SOCIO


Ing. Ricardo Barahona P.
SOCIO-SECRETARIO DE LA JUNTA


Sr. Fredy Barahona P.
SOCIO

La Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Sexta del Cantón Cuenca. en uso de
la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial
Da fe: Que la fotocopia que antecede y que
consta en dos fojas tres carillas
es igual al original que se exhibe y devuelve
al interesado.
Cuenca, 11-Dic-2018


Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

ESPACIO EN BLANCO

CONFECCION DE LA COPIA
• Se debe
• Se debe

ESPACIO EN BLANCO



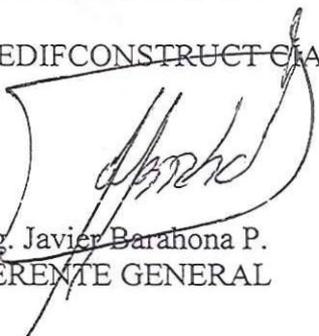
Cuenca, noviembre 27 del 2018



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EDIFCONSTRUCT CÍA. LTDA., celebrada el 27 de noviembre del 2018, los socios resolvieron por unanimidad autorizar al socio señor Ing. René Ismael Barahona Barahona, la cesión y transferencia de mil cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor cada una que posee en la compañía a favor de la socia señora Gladys Cecilia Barahona Pinos.

p. EDIFCONSTRUCT CÍA. LTDA.


Ing. Javier Barahona P.
GERENTE GENERAL

La Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de
la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial
Da fe: Que la fotocopia que antecede y que
consta en una foias una carilla
es igual al original que se exhibe y devuelve
al interesado.
Cuenca, 27 Dic 2018


Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

ESPACIO EN BLANCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, PUERTO RICO 00901
TEL: (787) 724-2000 FAX: (787) 724-2001
WWW.ECONOMIA.GOV.PR

ESPACIO EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0104366166

Nombres del ciudadano: BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BARAHONA RENE EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARAHONA GLADYS CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 185-180-07905



185-180-07905

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: CLAVIJO SICHAMONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL

NUI: 0104366166

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0300888708

Nombres del ciudadano: BARAHONA PINOS GLADYS CECILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BARAHONA RICARDO

Nacionalidad: ECUATOGUINEANA

Nombres de la madre: PINOS ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 187-180-07952



187-180-07952

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018
Emisor: CLAVIO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Mensaje:
LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: BARAHONA PINOS GLADYS CECILIA
NUI: 0300888708

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

010436616-6

CIUDADANIA: CIUDADANIA
APellidos y Nombres: BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Dr. Maria Primavera Bernal Ordóñez
INGENIERA Cuenca-Ecuador
NOTARIA SEXTA

ATRIBUCIÓN SUPERIOR
ARTÍCULOS Y PARÁGRAFOS DEL CÓDIGO NOTARIAL
BARAHONA RENE ISMAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER: BARAHONA GLADYS CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2017-11-06
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-11-06

ES: 33333333
60018251

Cuenca

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

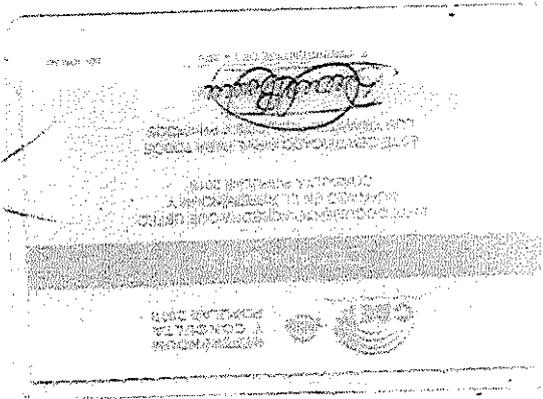
003 JUNTA No. 003 - 363 0104366166 Cedula

BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA CANTÓN ZONA:
SAN BLAS PARROQUIA

La Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Sexta del Canton Cuenca, en uso de
la atribucion 5 del art. 18 de la ley Notarial
Da fe: Que la fotocopia que antecede y que
consta en uno fojas dos carillas
es igual al original que se exhibe y devuelve
al interesado.
Cuenca, 10-Dic-2018

Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACION
 A DE PERIODO 2015

030088870-8
 004-134
 0300888705
 Cedula
 BARAHONA PINOS GLADYS CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AZUAY
 CANTON
 CUENCA
 ZONA
 SAN BLAS
 PAMOCUYA




SUPERIOR COMERCIANTE
 2015.03.02
 SUPERIOR COMERCIANTE




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

030088870-8
 004-134
 0300888705
 Cedula
 BARAHONA PINOS GLADYS CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CUENCA
 CANTON
 CUENCA
 ZONA
 SAN BLAS
 PAMOCUYA







HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES de la escritura pública de
CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por el ingeniero **RENÉ ISMAEL
BARAHONA BARAHONA**, a favor de la señora **GLADYS CECILIA BARAHONA
PINOS**. Y, leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

ING. RENÉ ISMAEL BARAHONA BARAHONA

C.C. 0109366166

GLADYS CECILIA BARAHONA PINOS

C.C. 0300888708

DRA. MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTON CUENCA

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta primera copia, que
firmo y sello el mismo día de
su celebración.



Dra. María Primavera Bernal Urdóñez

Notaria Pública Sexta De Cuenca



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ

[Handwritten signature in blue ink]

DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA NO. 2014-01-01-12-P-00783, DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EDIFCONSTRUCT CIA. LTDA."; HE SENTADO RAZÓN A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CONSTANTE DE ESTA COPIA.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





TRÁMITE NÚMERO: 124

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	114
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	12
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /CUENCA /11/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDIFCONSTRUCT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EDIFCONSTRUCT CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 90 EL 06/FEBRERO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

